



Jueces, magistrados, letrados, fiscales, abogados y procuradores asistieron ayer a la jornada sobre mediación intrajudicial en la Audiencia. VALENTÍN GUISANDE

# La mediación para evitar llegar a juicio se estrenará el próximo año

En un principio solamente será factible en las jurisdicciones de civil y mercantil

**MILAGROS HERVADA SORIA**  
 La mediación como modelo para alcanzar acuerdos consensuados, sin la necesidad de llegar a juicio, aunque se aplique en el marco intrajudicial, podrá ser una realidad en la provincia de Soria ya el próximo año, en principio en las jurisdicciones de civil y mercantil. Así lo avanzó ayer el presidente de la Audiencia Provincial de Soria, José Manuel Sánchez Siscart, en la presentación de la jornada informativa sobre esta materia dirigida a jueces y magistrados, letrados de la Administración de Justicia, fiscales, abogados y procuradores, que contó con la presencia del vocal del Consejo General del Poder Judicial, CGPJ, Rafael Mozo.

«Las previsiones son que a primeros del año 2018, en cuanto dispongamos de una sala de mediación y se hayan cumplimentado todos los trámites internos que lleva la implantación de este protocolo, pueda ser ya una realidad», indicó el presidente de la Audiencia Provincial de Soria, quien explicó que la dependencia donde se podrá realizar la mediación intrajudicial podrá estar disponible en cuanto terminen las obras del palacio de justicia, en los próximos meses. «Esta sala específica de mediación estará situada en la planta principal, justo antes de las

salas de vistas. Pretendemos que de esta forma simbólica, las partes puedan ver en el letrero, sala de mediación, como una antesala a lo que son las de juicios. Será una sala visible, integrada en el edificio judicial, como parte de esa calidad de la solución al conflicto de las partes», recalzó.

De momento la jurisdicción penal no está abierta a esta opción, si bien Sánchez Siscart matizó que las experiencias en el territorio nacional están siendo «muy fructíferas, y quizá se pueda extender a medida que se vaya implantando este sistema de la mediación en Soria en otros ámbitos jurisdiccionales como penal, laboral o contencioso».

## 20 POSIBLES MEDIADORES

En Soria, la junta provincial de jueces ya ha aprobado un protocolo para derivar asuntos civiles y mercantiles en los partidos judiciales de Soria, Almazán y El Burgo. «Estamos trabajando muy intensamente con el Colegio de Abogados, que va a ser el protagonista, a través de los mediadores» que ya se han formado en su seno. Ya hay una lista de unas 20 personas dispuestas a llevar a cabo esa mediación, así es que lo único que falta es ponerlo en marcha.

El primer paso es divulgar e inten-

## APLICACIÓN DE LA MEDIACIÓN

**Familiares.** Si las partes mantienen lazos familiares o se percibe una evidente carga emocional, y también cuando el conflicto surja en una relación continuada de las partes.

**Pérdidas.** Cuando el cauce procesal aboque a un resultado de pérdida para ambas partes.

**Litigios.** Todos aquellos en que existan entre las partes diversos litigios o se advierta que tras el actual seguirán otros.

**Económico.** Si existe un alto nivel de incertidumbre en el resultado económico pretendido.

tar implantar la mediación, como recalzó el vocal del CGPJ Rafael Mozo. «La cultura española siempre ha sido judicialista, en cualquier con-

flicto se recurre al juez, pero la mediación implica a las partes y el acuerdo que se pueda llevar a cabo facilita después los diversos conflictos que haya. Es un método de participación de las partes en la resolución de ese conflicto, que es intrajudicial, dentro de un procedimiento, y hace falta mentalizarse», señaló ayer en Soria. Según dijo, la legislación española es escasa al respecto, pero la corriente europea está instando a España a que transponga dichas directivas a la legislación nacional para ir incorporando la mediación.

«Apostamos por esta solución porque creemos que es buena, cuando dos partes tienen un problema, han de ser conscientes de que ellos también forma parte de la solución y hay que darles el protagonismo que necesitan a la hora de buscarla. Mucho mejor una solución buscada, de común acuerdo entre ellos con la ayuda del mediador, que no una que les venga impuesta y que quizá no guste a ninguna de las dos partes», enfatizó Sánchez Siscart.

Según destacó, se trata de una alternativa al propio sistema de resolución de conflictos judicializado. «Esta mediación intrajudicial se producirá en un momento del proceso en el que el juez considere que es un

asunto propicio para la intermediación y se deriva a las partes a una sesión informativa en la que se les explica en qué consiste este proceso, qué costes conlleva, etc. Un proceso se puede desarrollar en cinco o seis sesiones de una hora y a partir de ahí, si la solución avanza, se informa al juzgado, que es el que tiene que validar», explicó el magistrado sobre el proceso.

## EN UNOS 600 JUZGADOS

Actualmente ya se está llevando a cabo en unos 600 juzgados de toda España. «En los asuntos de familia tiene bastante acogida, también se aplica en asuntos penales, en mercantil y civil, menos en el Contencioso», añadió Mozo, quien recordó que es una opción voluntaria y puso como ejemplos los conflictos que surgen «entre hermanos por herencias, enfrentamientos entre propietario e inquilino, riñas entre vecinos...». El vocal del CGPJ manifestó que los jueces son parte esencial pero tienen que intervenir los abogados, procuradores, psicólogos, etc. Y sobre las características del mediador, refirió: «Si es licenciado en Derecho mejor, o en Psicología, y que tenga las características del hombre bueno de la cultura popular. Ha de ser una persona que escuche, que deje hablar a las partes, que sea imparcial, que exponga el problema y que les deje entenderse. Los abogados también tienen que hablar entre ellos».

El Colegio de Abogados está trabajando en esta materia y en los últimos meses se han formado unos 20 profesionales que ya forman parte de un listado, y lo seguirán haciendo.

Mozo recordó que la conciliación que ya existía en la ley de Enjuiciamiento Civil de 1981 contaba con el juez de paz, un mediador o conciliador, figura que ahora se quiere potenciar.

Jornadas informativas como la de ayer en la Audiencia Provincial contribuyen a ir sentando las bases de este modelo que puede comenzar a funcionar «en cuanto haya un juez que derive un asunto al mediador», indicó Mozo. Sobre dónde encontrarlos y su posible contratación, el vocal aseguró que «el tema presupuestario es importante, pero también hay asociaciones de mediadores que están colaborando, aunque no haya una partida presupuestaria».

Mozo, quien insistió en que merece apostar por este sistema alternativo de resolución de controversias, apuntó que contribuye a agilizar la justicia, aquejada de un colapso caso generalizado en la mayoría de provincias, «pero no es la finalidad principal, sino dar una satisfacción a la víctima y hacer participe a la ciudadanía», recalzó el representante del Consejo General del Poder Judicial.